



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
4 de agosto de 2016

Español  
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**  
**Segundo período de sesiones**  
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

**2/9. Prevención, reducción y reutilización de los residuos de  
alimentos**

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

*Preocupada* por que aproximadamente un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano en todo el mundo se desperdicia o pierde, lo que representa una enorme cantidad de recursos escasos, como la tierra, la energía y el agua, que se utilizan para producir alimentos, que posteriormente se pierden o desperdician,

*Reconociendo* las negativas repercusiones ambientales, sociales y económicos de los alimentos que se pierden o desperdician, en particular, la gran cantidad de recursos –como la tierra, la energía, y el agua– que se utilizan para producir y transportar alimentos que posteriormente se pierden o desperdician y que entran a menudo en sistemas de tratamiento de desechos que están sobrecargados,

*Reconociendo también* la prioridad fundamental de la comunidad internacional de salvaguardar la seguridad alimentaria y la nutrición y erradicar el hambre causada, entre otras cosas, por los efectos ambientales adversos del cambio climático y la desertificación,

*Reconociendo además* que en los países en desarrollo las pérdidas y el desperdicio de alimentos ocurren principalmente, pero no exclusivamente, en las primeras etapas de la cadena de valor de los alimentos,

*Reconociendo* la jerarquía de gestión de los desechos, que aborda tanto los componentes orgánicos como los inorgánicos, y establece un rango de prioridades respecto de la prevención, la minimización, la reutilización, el reciclaje y otro tipo de recuperación, en particular la recuperación de energía, y la eliminación final,

*Reconociendo también* que la gestión eficaz de los residuos de alimentos atribuiría prioridad a la reducción en la fuente con vistas de reducir el volumen de alimentos perdidos y desperdiciados mediante la prevención y minimización, a reutilizar alimentos sanos y nutritivos aptos para el consumo humano que, de otro modo, se pudieran desperdiciar, recuperar residuos de alimentos perdidos y desperdiciados para su uso como pienso animal, allí donde sea seguro, desviar los alimentos perdidos y desperdiciados que en lugar de eliminarse en vertederos se usarían en beneficio de aplicaciones industriales, en particular la recuperación de energía,

*Reconociendo además* el papel clave que los incentivos basados en el mercado pueden desempeñar en la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales,

*Observando* las funciones específicas y las posibilidades de las instituciones gubernamentales competentes, entre otros los ministerios de medio ambiente, las instituciones nacionales encargadas del medio ambiente, las organizaciones internacionales, los ministerios de agricultura y otros ministerios pertinentes y sus asociados que tienen a su cargo la seguridad alimentaria, de contribuir a la solución de los problemas de la pérdida y el desperdicio de alimentos, con su orientación particular hacia la solución de problemas socioeconómicos, ambientales y de salud pública, al tiempo que promueven soluciones y oportunidades orientadas al desarrollo sostenible,

*Reconociendo con agradecimiento* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente encaminada a sensibilizar sobre esta importante cuestión mediante la Iniciativa conjunta “Piensa. Aliméntate. Ahorra” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como el reciente lanzamiento del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, que se elaboró mediante una alianza estratégica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

*Acogiendo con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye, entre otras cosas, la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de reducir a la mitad, de aquí a 2030, el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, y reconociendo el efecto positivo que puede tener la meta 12.3 en el logro de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 2,

1. *Invita* a los Gobiernos a que, teniendo en cuenta las diversas circunstancias nacionales:

a) Ejecuten programas, entre ellos, si procede, incentivos basados en el mercado que reduzcan la cantidad de alimentos perdidos y desperdiciados, y promuevan en todas las etapas de la cadena de valor de los alimentos la reutilización de alimentos comestibles que de otro modo pudieran desperdiciarse a fin de aumentar la cantidad de alimentos sanos y nutritivos disponibles para consumo humano, sobre todo para las poblaciones con más inseguridad alimentaria y nutricional, y reducir la cantidad de alimentos utilizables que se eliminan como desperdicio;

b) Trabajen en cooperación con las organizaciones e instituciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades interesadas en la elaboración de programas para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en toda la cadena de valor de los alimentos y promover la gestión ambientalmente racional de los alimentos perdidos y desperdiciados, en particular las partes no comestibles de los alimentos, para su uso como pienso animal, cuando sea seguro hacerlo, y con sujeción a los reglamentos sanitarios vigentes, las aplicaciones industriales, la producción de energía y el compostaje, respetando la jerarquía de la gestión de los desechos;

c) Participen en las actividades internacionales que se realizan para mejorar las metodologías a fin de medir mejor la pérdida y el desperdicio de alimentos y los beneficios socioeconómicos y ambientales de lograr sistemas alimentarios eficaces y sostenibles;

d) Tomar parte activa en la cooperación internacional con el objetivo de reducir o erradicar la pérdida de alimentos resultante de la contaminación en la etapa de producción intercambiando conocimientos técnicos y buenas prácticas que hayan demostrado su eficacia en ese sentido y que contribuyan al uso sostenible de los recursos naturales;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que, dentro de los límites de los recursos disponibles y en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones internacionales pertinentes:

a) Apoye el desarrollo de iniciativas de interesados múltiples centradas en la reducción y la prevención de los desechos de alimentos en toda la cadena de valor de los alimentos, incluida la contaminación en la etapa de producción, la reutilización de alimentos y la desviación de la pérdida y el desperdicio de alimentos de la eliminación en vertederos a otros usos productivos, haciendo pleno uso de los programas de asociación en relación con el desperdicio de alimentos, y colaborar con otras organizaciones e instituciones internacionales —por ejemplo, mediante la iniciativa “Piensa. Aliméntate. Ahorra”— así como con el sector privado, con entidades no gubernamentales y otros interesados directos, como los que tomaron parte en la puesta en marcha del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles en fecha reciente;

- b) Intensifique la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar a las comunidades de práctica encargadas de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;
- c) Siga participando en las iniciativas internacionales en curso para mejorar la medición de la pérdida y el desperdicio de alimentos, incluidas las relativas a la cuantificación de los beneficios socioeconómicos y ambientales;
- d) Intensifique los esfuerzos, como los que realiza el Centro Internacional de Tecnología Ambiental, para difundir información sobre la gestión de desechos en foros como el Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, incluida información sobre las tecnologías disponibles para evitar la pérdida de alimentos y facilitar la reutilización de desechos de alimentos como recurso económico productivo, y estudiar las posibilidades de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para ampliar el uso de los productos a base de alimentos perdidos y desperdiciados como materia prima para la generación de biogás y el compostaje;
- e) Siga fomentando la concienciación respecto de las dimensiones ambientales del problema del desperdicio de alimentos, y de las posibles soluciones y buenas prácticas para prevenir y reducir el desperdicio de alimentos y promover la reutilización de alimentos y la gestión ambientalmente racional de los desechos alimentarios, y determinar centros de conocimientos especializados regionales y subregionales, incluso mediante la colaboración con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de promover esos objetivos;
- f) Presente un informe al tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones pertinentes de la presente resolución.

*Sexta sesión plenaria  
27 de mayo de 2016*